

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas y diez minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01, y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 9-9-2014.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D^a M^o CARMEN GARCÍA LABRADA.

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE FECHA 7-3-2016.

Sometido a conocimiento y aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 7-3-2016, mediante entrega de copia a los señores ediles, el presidente pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna es aprobado **por unanimidad** tal y como viene redactado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. SERGIO ORELLANA LEÓN**, instancia de f/15-3-16, solicitando licencia de obra para “Construcción de Vivienda Unifamiliar, según proyecto adjunto”,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

para inmueble en c/Antonio Machado, 62 refª catastral 8668228UJ3186N. Presupuesto **87.500€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: Nota de encargo de la Dirección de Facultativa y Dirección de Ejecución de la obra; Nota de encargo de la aceptación de la Coordinación de Seguridad y Salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 5 de abril 2016. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.*

- **D, JOSE CARLOS RIOS ARÉVALO**, instancia de f/7-4-16, solicitando anulando exención del IVTM sobre el vehículo M5177CB por baja definitiva del mismo y pase la exención del IVTM para el vehículo matrícula 1380BNB, por minusvalía, todo ello de acuerdo con la documentación que adjunta. Se concede lo solicitado con efecto para el ejercicio 2017.
- **D. JULIÁN CABELLO VERA**, instancia de f/17-3-16, solicitando cambio de domiciliación bancaria de recibos de agua, basura y alcantarillado de c/Manuel de Falla, 2 código 00528 a la cta. ES59 2103 0402.....6722 y el recibo de agua al sitio Valdealmendros código 00494 a la cta. ES73 0030 5050.....1273, manteniéndose en ambos caso la titularidad de los recibos. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt. 2016.
- **Dª ANGELA FERNÁNDEZ ORELLANA**, instancia de f/ 18-3-16, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Ramón y Cajal, 22, código 02151, actualmente a nombre de Estrella López Cerrillo, pasando el mismo a nombre de la solicitante y que dichos recibos se dejen sin domiciliar para su liquidación en las oficinas municipales. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2016. Igualmente se le comunica que si pasado el mes de agosto los recibos no encuentran liquidados, serán remitidos para su cobro por vía ejecutiva.
- **Dª AURELIA REDONDO MILLÁN**, instancia de f/23-3-16, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Manuel de Falla, 27 código 00566, por fallecimiento del anterior titular D. Juan Bolaños Mansilla, manteniéndose la misma cuenta corriente de cargo. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2016.
- **D. JAIME GONZÁLEZ ROMERO**, instancia de f/ 28-3-16, solicitando anulación de la exención de IVTM, por la minusvalía que padece el solicitante, concedida en su día para el vehículo M1431LV por baja definitiva del mismo y se aplique la misma al vehículo 0116BCG, todo ello de acuerdo con la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

documentación que adjunta y que obra en su expediente. Se concede lo solicitado con efectos del ejercicio 2017.

- **D. JUAN FÉLIX MUÑOZ PALACIOS**, instancia de f/15-3-16, solicitando licencia de obras para “Cambio de azulejos cocina y baño, cambio de solado de vivienda, cambio carpintería exterior, sustitución instalación eléctrica y actuaciones en la puerta de acceso de la fachada” del inmueble sito en c/Reyes Católicos, 21, refª catastral 8166616UJ3186N. Presupuesto **7000,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 5 de abril 2016. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.*
(Se hace constar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar directo de uno de los miembros que compone la presente Junta de Gobierno Local ,Sr. Rafael Muñoz Palacios, éste se ausente del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Admón Gral. Del Estado).
- **D. JOSE ANTONIO MANSILLA GUTIERREZ**, en nombre y representación de **Hnos Mansilla Pizarro** instancia de f/4-4-16, solicitando licencia de obras para tratejar 75m2 de tejado en inmueble sito en c/Carretas, 40, refª catastral 8166665VJ3186N. Presupuesto **6.300€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 5 de abril 2016. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán*
- **Dª JOSEFA SAUCEDO LÓPEZ**, instancia de f/16-3-16, solicitando exención del IVTM, por minusvalía de la solicitante, para el vehículo de su propiedad

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

4894 GPB, Se concede lo solicitado con efectos del ejercicio 2017, comprobada la documentación adjunta.

(Se hace constar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar directo de uno de los miembros que compone la presente Junta de Gobierno Local ,Sra. M^a Isabel Mansilla Piedras, éste se ausente del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Admón Gral. Del Estado).

- **D^a M^a DEL PILAR POZO LEÓN**, instancia de f/14-3-16, solicitando licencia de obras para “Picar toda la casa y suelos, hacer drenaje, instalación de fontanería, calefacción, puertas y remates., todo terminado a 106 m²”, en inmueble sito en c/Prior, 3, ref^a catastral 8064318UJ3186S. Presupuesto **54.563,60€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, siempre que no se toque ni amplíe estructura alguna en el inmueble. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 5 de abril 2016. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán*
- **D. JOSÉ VALENTÍN RÍOS**, instancia de f/29-3-16, solicitando licencia de segregación, para finca rústica polígono 12 parcelas: 1,2,365,364,21,23,1021, 437, ref^a catastral 13002^a012000010000FY/ 13002^a012000020000FG/ 13002^a012003650000FK/ 13002^a012003640000FO/ 13002^a012000210000FJ/ 13002^a012000230000FS/ 13002^a021010210000FB/ 13002^a02021004370000FP. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que D. José Valentín Ríos, ha presentado solicitud de segregación de dos fincas en suelo rústico, la finca A se segregará en dos fincas y la finca B se segregará en tres fincas, presentada con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 29 de marzo del 2016. La finca matriz A posee una superficie de 291.314 m², dicha finca la segregamos en dos:- Finca resultante A1 139.272m² y la finca A2 152.042,00m². La finca matriz B posee una superficie de 363.906,00 m², dicha finca la segregamos en dos: Finca resultante B1 a 121.026,00 m², finca B1b 120.003 m² y la finca B1c 122.877,00 m². Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las normativas y ordenanzas municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de seguridad y salud. Agudo 5 de abril de 2016. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a ANTONIA ORELLANA MONTES**, instancia de f/ 9-3-16, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado código 1137, inmueble sito en c/Hospital, 16, actualmente a nombre de Manuela Urbina Mansilla. Igualmente solicita devolución de la parte proporcional del recibo por agua del inmueble anteriormente expresado, correspondiente a los trt.3º y 4º /2015, por avería interior. Se aprueba el cambio de nombre del recibo código 1137 con efectos del 1er.trt.2016. Así mismo se aprueba la devolución de **31,13€** debiendo previamente indicar la cuenta donde desea se transfiera el importe indicado. Todo ello vista la documentación adjunta y el informe de comprobación emitido por el fontanero municipal.
- **D. JAVIER PALOMARES MARIN**, instancia de f/1-4-16, adjuntando plano de catastro y de sig pac como complemento a la solicitud realizada para la alineación de mi fachada en la c/Parque, 9 y 11. Se concede la alineación, si bien ***deberá pedir antes de iniciar las obras la correspondiente licencia.***
(Por Secretaría se informa de la existencia en el expediente de informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que D. Javier Palomares Marín ha presentado en este Ayuntamiento con fecha 29-12-15 y ampliada con fecha 1-4-2016, en las que expone “el interés de solicitar el terreno sobrante de mi fachada, en calle Parque 9 y 11, por el motivo de hacer nueva pared y sacar la calle recta y contigua al resto de solares ya edificados”. He de informar , que el plano de las NNSS, aparece su solar alineado perfectamente, siendo los solares colindantes los que han incumplido la alineación de las NNSS de la localidad. Se adjunta plano de catastro donde se ha señalado de rojo la alineación de las NNSS, el plano de las normas también se adjunto. Agudo 5 de abril de 2016. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*). Igualmente por Secretaría se advierte a los concejales presentes en el acto, de la ilegalidad e ese acuerdo informándoles que según la legislación vigente los asuntos relacionados con urbanismo no prescriben.

Son **DENEGADAS**, por **unanimidad**, y por los motivos que se expresan las instancias que seguidamente se detallan:

- **D. PEDRO JUAN URBINA MANSILLA**, instancia de f/3-3-10, solicitando autorización de conexión de desagüe de parcela, sita en Las Cañadillas polígono 18 parcela 14, a red pública de aguas pluviales. Queda pendiente en virtud del informe de la técnico municipal que manifiesta: *que “la red pública existente en la localidad es la RED DE ALCANTARILLADO, por lo que debe aclarar a que red pretende Ud. conectar las aguas pluviales. Agudo 8 de marzo de 2016. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a MERCEDES AGUDO SERRANO**, instancia de f/11-3-16, solicitando licencia de obras para “Terminación del forjado 35 m2 y modificación de la puerta del bajo”, para inmueble sito en c/Carretas, 9. Se deniega de acuerdo con el informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que no puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debido a que toca estructura por lo que deberá presentar: a) proyecto redactado por técnico competente y*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

visado por colegio correspondiente; b) Dirección de obra y c) parte de estadística. Agudo a 5 de abril de 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. EMILIO JOSÉ MILLÁN PIZARRO**, instancia de f/1-4-16, solicitando devolución de los recibos del IVTM de años anteriores pagados, correspondientes al vehículo agrícola E3820BTV. Se deniega ya que esta petición fue resuelta por la J.G.L de f/7-3-2016, en cuyo acuerdo se ratifican.
- **D. JOSÉ MERINO BLASCO**, instancia de f/29-3-2016, solicitando licencia para colocar puertas canadienses en paraje rústico t.m. de Agudo conocido como anchos de Valseco pog. 21 parcela 339, que afecta a camino público. Se le deniega de acuerdo con el informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que para poder informar y conceder licencia deberá presentar croquis de los pasos y márgenes que quedan en los caminos; presupuesto detallado de ejecución de obras y permiso escrito de los propietarios afectados por la instalación de los pasos.* Agudo 5 de abril de 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.
- **D. GLICERIO FELIPE VERA ROMERO**, instancia de f/7-3-16, solicitando acometida de agua, con tarifa ganadera, de ½ pulgada para polg. 10 parc. 31 denominado Hijuelos. Queda pendiente de que adjunte el plazo de situación correspondiente ya que la JGL en f/2-7-15, concedió acometida de agua potable y acometida de aguas residuales a la parcela con refª catastral 13002ª010000230000FT solicitada por D. Glicerio Vera Orellana.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas hasta la fecha, siendo aprobadas por **unanimidad** las siguientes.

Nº FACTURA	PROVEEDORES	IMPORTE EUROS
1000046	Proyec	6.830,73€
Cto010	Gabina Troca Producciones SL	31.218,00€
FC1160000402	Autorecambios Mansilla SL	984,75€
N1660059	ATM Conta S.L.	2.190,28€
Cto11	Juan Manuel Castrillo Escobar	15.730,00€
56C	Aqualab	125,24€
858773 y 858774	Docuimpresión XXI S.L.	216,88€
1600000312	Hnos Robles CCS.L.	903,00€
AW3501	Staples Kalamazoo.	12,48€
934846	Xerox	162,14€
4/16 y 7/16	Luis M. Montes Oviedo.	772,00€
FC1600334	Jose I. Castellanos López.	1.566,95€
FC1160000043	Comercial Teseo y Adriadna S.L.	458,42€
DCR0230116/DCR0240116	Infraest.del Agua de Castilla La Mancha.	5.512,92€
2016/01	Juan Carlos Valmayor Ramirez	5.075,95€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

5-16	Jose Ticiano Vera Urbina	1.577,40€
400650	Serhuman	93,50€
EEF0001	Estrategias de Espacios y Ferias SL	12.506,56€
2	Julían Daza Sevilla.	133,37€
PT80216	Mobiliario urbano Moreta SL	31.072,80€
Pto.Acond.Arb.Parque	Coserfo	24.608,66€
	IMPORTE TOTAL EUROS...	141.752,03€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.